

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

3741 Propuesta de Resolución provisional relativa a la convocatoria de subvenciones para la financiación de la adaptación de líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, para personas físicas o jurídicas, en el marco el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de 30 de diciembre de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria anticipada de subvenciones para la financiación de la adaptación de líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, para personas físicas o jurídicas, en el marco el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y vistos los informes de evaluación de las solicitudes formulados por la comisión de evaluación, el día 24 de julio de 2025, en los que se concreta el resultado de la evaluación de las solicitudes,

El Subdirector General de Biodiversidad, Áreas Protegidas y Acción Climática, como órgano instructor formula la presente propuesta de resolución provisional de la citada convocatoria en la que se recoge la relación de:

1. Solicitantes con derecho a la obtención de la subvención dentro del crédito disponible;
2. Solicitantes que no pueden obtener la subvención por haberse superado el crédito disponible y constituyen lista de espera;
3. Solicitantes que no cumplen alguna de las citadas condiciones y por tanto sus solicitudes son desestimadas;
4. Solicitantes para los que procede la inadmisión de su solicitud.

Se han presentado un total de 136 solicitudes. Con carácter previo a la emisión de la presente propuesta, se ha dictado y notificado resolución de desistimiento en relación con siete solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Orden de bases reguladoras y el artículo noveno de la convocatoria. En esta propuesta de resolución provisional se propone la concesión de ayudas por un importe total de 1.459.342,13 €, distribuidos entre 123 beneficiarios.

De acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de 30 de diciembre de 2024, los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones desde la publicación en el BORM de la presente propuesta de resolución provisional, a través del procedimiento Subvenciones para adaptación de líneas eléctricas de alta tensión y la protección de la avifauna (código 4486)

Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora

Una vez analizadas las alegaciones el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva con la relación de los solicitantes propuestos como beneficiarios.

De conformidad con el artículo 23.4 de la Orden de Bases reguladoras, considerando lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor (artículo 118 que establece el límite en 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, 15.000 euros, cuando se trate de suministro o de servicios), el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

En este supuesto el interesado deberá aportar la documentación que justifique el cumplimiento de este trámite (ofertas solicitadas, memoria en su caso).

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

El Órgano Instructor (Orden de 19 de junio de 2025)

Murcia, 24 de julio de 2025.—El Subdirector General de Biodiversidad, Áreas Protegidas y Acción Climática, José Mora Navarro.



ANEXO I - La línea 1, empresas privadas.

I.A Solicitantes con derecho a la obtención de la subvención dentro del crédito disponible

LÍNEA 1: EMPRESAS PRIVADAS												
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 16.02.00.442F.77059 PROYECTO: 50195 SUBPROYECTO:050195240001							IMPORTE CONVOCATORIA: 1.680.000,00 € IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 1.259.342,57 €					

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
					C1	C2	C3	C4	TOTAL			
SUMN20250108	CAÑAVEROSA SA	A28476646	01/28	01/28	10	0	10	10	30	122.850,67 €	75.067,97 €	-Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. -El importe subvencionado no incluye el IVA.
SUMN20250055	HUERTO SOLAR AGUAMARGA, S.L.	B73550923	01/07	01/07	5	0	10	10	25	10.942,71 €	10.116,90 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250045	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE MURCIA S.L.	B30138770	01/57	01/48	10	2	0	10	22	60.333,88 €	60.182,82 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
SUMN20250017	GARCIA ARANDA SL	B30000574	03/28	03/24	10	0	0	10	20	120.390,30 €	53.705,69€	-Apoyo no subvencionable. - Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. -Parte de los apoyos se localizan fuera del ámbito de protección definido en la convocatoria. Solicitud inicial: 120.390,3 € 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 83.610,18 €
SUMN20250028	AGRICOLA PALOMA, S.A.	A30074363	01/03	01/03	10	0	0	10	20	85.207,68 €	52.092,89 €	-Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 85.207,68 € 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 59.176,11 €
SUMN20250057	CONSTRUCCIONES JASGAN, S.L.	B30457139	01/13	01/13	5	2	0	10	17	14.884,08 €	14.113,35 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
SUMN20250001	VIRGEN DEL ROSARIO SL	J30363592	01/94	01/0	10	2	0	3	15	103.042,54 €	49.132,18€	-El importe propuesto coincide con el importe de la nueva memoria aportada. -Sólo solicita los apoyos dentro de la zona de protección.
SUMN20250014	COMUNIDAD DE REGANTES CASABLANCA DE ABARAN	G30122576	01/03	01/03	5	0	0	10	15	19.953,32 €	13.560,23 €	-Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. -El IVA no es subvencionable. Solicitud inicial: 19.953,32 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 13.740,43 €
SUMN20250015	LOLITA CITRICS, S.L.	B40602856	01/11	01/11	5	0	0	10	15	49.180,76 €	34.155,78 €	Solicitud inicial: 49.180,76 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 34.155,78 €.
SUMN20250026	HERNANDEZ ZAMORA, S.A.	A30077168	08/21	08/21	5	0	0	10	15	80.762,92 €	56.090,05 €	Solicitud inicial: 80.762,92€. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 56.090,05 €.
SUMN20250041	EXPLOTACIONES EL CABILDO, LDL SL	B73140501	01/06	01/06	5	0	0	10	15	26.864,77 €	18.657,49 €	Solicitud inicial: 26.864,77€. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 18.657,49€.
SUMN20250051	GINES ROMAN E HIJOS S.L.	B30075980	01/02	01/02	5	0	0	10	15	8.130,11 €	6.469,10 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 8.130,11 €.



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
												2º Presupuesto ajustado a MITECO: 6.719,10 €.
SUMN20250082	HERMAPINCO, S.L.	B30781504	03/32	03/32	10	0	0	5	15	151.928,31 €	29.469,57 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 151.928,31 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 46.518,92 €.
SUMN20250094	SUSAÑA NUEVA, S.L.	B30591721	02/08	02/08	5	0	0	10	15	16.126,78 €	16.126,72 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250114	MOYPE, S.A.	A30048300	01/02	01/02	5	0	0	10	15	1.703,61 €	1.703,61 €	
SUMN20250121	MOYCA GRAPES, S.L.	B73518946	04/16	04/16	5	0	0	10	15	51.423,19 €	34.992,30 €	-Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 51.423,19 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 35.772,30 €.
SUMN20250124	FRUPIL S.L.U.	B30156988	03/16	03/16	10	0	0	5	15	49.693,45 €	39.841,98 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
												critérios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 49.693,45 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 40.591,98 €.
SUMN20250134	PRODUCCIONES AGRICOLAS SABAS, S.L	B30716765	07/50	07/50	10	2	0	3	15	103.651,17 €	47.776,93 €	-Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. -La línea 7 (Molino Beltrán) estaba duplicada en el expediente SUMN20250128, se contempla la actuación en el expediente SUMN20250128. Solicitud inicial: 103.651,17 € 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 85.100,75 €
SUMN20250073	POZO VALLADOLISES, S.L	B30413637	01/07	01/07	10	0	0	3	13	20.169,22 €	16.418,79 €	-Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 20.169,22€ 2º Presupuesto ajustado a MI- TECO: 16.668,78 €
SUMN20250122	HACIENDA SAN MIGUEL DE ALHAMA, S.L.	B30014773	01/07	01/07	10	0	0	3	13	16.468,63 €	13.360,44 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
												critérios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 16.468,63 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 13.610,44€.
SUMN20250129	LA HUERTA SAN ISIDRO, S.A.	A30746010	01/04	01/04	10	0	0	3	13	9.687,07 €	7.755,84 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los critérios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 9.687,07 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 8.005,84€.
SUMN20250034	AGRICOLA ARROYO Y MARIN, S.L.	B30679120	03/09	03/09	10	2	0	0	12	35.693,76 €	28.748,44 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los critérios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 35.693,76 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 29.498,97 €
SUMN20250011	BIO CAMPO, SL	B30692339	01/06	01/06	10	0	0	0	10	27.231,29 €	27.231,29 €	
SUMN20250049	ALQUILERES BARCELO SAEZ S.L.	B73278871	01/03	01/03	5	0	0	5	10	10.209,30 €	8.187,41 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los critérios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 10.209,3 €. 2º Presupuesto ajustado a



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
												MITECO: 8.437,44 €.
SUMN20250053	MURCIA SEEDS, S.L	B30703151	01/03	01/03	5	0	0	5	10	6.512,22 €	5.272,01 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 6.512,22€. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 5.272,01 €.
SUMN20250069	FINCA LA ALEGRÍA, S.L	B30246086	01/04	01/04	5	2	0	3	10	27.312,12 €	22.315,00 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 27.312,12 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 22.315,2 €.
SUMN20250080	AGRO PINTADO HERMANOS S.L.	B30708515	02/09	02/09	5	0	0	5	10	34.172,44 €	23.732,50 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 34.172,44 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 23.732,50 €.
SUMN20250093	GINES GARCIA ESPARZA	22994007X	01/12	01/12	10	0	0	0	10	33.445,97 €	27.391,30 €	-Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
												dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 33.445,97 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 27.641,30 €.
SUMN20250110	UNION PALETERA DE LEVANTE, S.L.	B73113268	01/06	01/06	5	0	0	5	10	20.527,16 €	6.127,65 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250117	EXPLOTACIONES FRANCES, SL	B30717797	01/13	01/13	10	0	0	0	10	29.939,13 €	24.493,08 €	-Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 29.939,13 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 24.743,08 €.
SUMN20250012	HORTICOLA LA MARINA S L	B30882575	01/02	01/02	5	0	0	3	8	6.857,31 €	6.857,31 €	
SUMN20250013	ROSMA PREFABRICADOS SL	B30806665	01/03	01/03	5	0	0	3	8	5.287,51 €	5.249,35 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250016	ISIDORO MIRAS MOLINO, SL	B30675409	01/02	01/02	5	0	0	3	8	8.078,20 €	6.228,83 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
												dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 8.078,20 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 6.675,78 €.
SUMN20250024	ALVARO INGLES, S.L.	B30741227	01/02	01/02	5	0	0	3	8	10.209,30 €	8.187,44 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 10.209,30 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 8.437,44€.
SUMN20250029	LOS PALMEROS, S.A.	A30061691	03/10	03/10	5	0	0	3	8	29.345,91 €	24.717,50 €	-Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 29.345,91 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 107.443,59 €.
SUMN20250031	AGRICOLA ESPARCEGESA, S.L.	B30735237	02/04	02/04	5	0	0	3	8	15.578,80 €	12.356,24 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 15.578,80 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 12.356,24 €.



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
SUMN20250035	JOSE GALINDO SOTO	22888692N	01/04	01/03	5	0	0	3	8	11.343,00 €	172,80 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250036	GALVANIZADOS DEL MEDITERÁNEO S.L.U.	B30667091	01/02	01/02	5	0	0	3	8	8.622,15 €	6.875,74 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 8.622,15 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 7.125,74 €.
SUMN20250037	JOSE RAMON GALINDO FERNANDEZ	23040090R	01/03	01/03	5	0	0	3	8	12.246,00 €	172,80 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250040	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA FLORIDA SL	B30707095	01/02	01/02	5	0	0	3	8	9.104,04 €	7.372,48 €	-Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 9.104,04 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 7.372,48 €
SUMN20250050	AROMAIBERICA SERRANA S.L.	B30635080	01/03	01/03	5	0	0	3	8	13.935,42 €	11.266,88 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
												coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 13.935,42€. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 11.516,88 €
SUMN20250052	TORRE OVIEDO, S.L	B30927982	01/05	01/05	5	0	0	3	8	10.127,70 €	7.576,82 €	Solicitud inicial: 10.127,70€. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 7.576,82 €.
SUMN20250059	ANGIBERSAN,SL	B30376917	01/02	01/02	5	0	0	3	8	5.538,17 €	4.463,69 €	Solicitud inicial: 5.538,17 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 4.463,69 €.
SUMN20250062	FINCA VILLA TERESA SL	B30898365	01/02	01/02	5	0	0	3	8	3.030,00 €	3.030,00 €	
SUMN20250070	AIREMAR ESTACIÓN DE SERVICIO S.L.	B30165633	02/08	02/08	5	0	0	3	8	29.885,77 €	23.948,98 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 29.885,77€. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 24.698,98 €.
SUMN20250071	BLAYA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	B30704621	01/02	01/02	5	0	0	3	8	4.268,40 €	3.277,60 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 4.268,40 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 3.527,60 €.



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
SUMN20250074	AGRIOS GINER RIBES SL	B96590716	02/05	02/05	5	0	0	3	8	20.204,99 €	14.836,48 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 20.204,99 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 15.336,46 €.
SUMN20250077	S.A.T. Nº 6440 POZO DEL TÍO ENRIQUE	F30105068	01/02	01/02	5	0	0	3	8	5.699,10 €	4.609,11 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 5.699,10 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 4.670,98 €.
SUMN20250081	LA CIEZANA VENTA DEL OLIVO, S.L.	B30160402	01/02	01/01	5	0	0	3	8	6.220,03 €	4.139,56 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 6.220,03€. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 4.319,76 €.
SUMN20250083	EL SISCAREJO SL	B30386221	01/04	01/04	5	0	0	3	8	13.730,03 €	13.729,66 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
												la orden de bases. Solicitud inicial: 13.730,03 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 13.820,02 €.
SUMN20250085	SAT Nº 5964 RINCON DE YECHAR	V30086144	01/03	01/03	5	0	0	3	8	8.890,41 €	8.890,05 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250087	AGRÍCOLA CAMPANA DE ORO, S.L.	B73197998	02/05	02/05	5	0	0	3	8	20.112,24 €	13.607,41 €	-Parte de los apoyos se localizan fuera del ámbito de protección definido en la convocatoria. -Unidad de obra no subvencionable según referencia MITECO. -Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 20.112,24 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 13.967,81€.
SUMN20250089	LAS PARETICAS, SCL	G73774622	01/03	01/03	5	0	0	3	8	7.285,29 €	7.282,29 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
SUMN20250091	SAT N 9842-MU POZO EL SISCAREJO	V73131690	01/05	01/05	5	0	0	3	8	9.349,71 €	9.349,71 €	
SUMN20250103	FINCA MARTINICA, S.L.	B53481545	01/02	01/02	5	0	0	3	8	7.756,11 €	1.909,65 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250115	GANADOS LO TILLI, S.L.	B30706840	01/03	01/03	5	0	0	3	8	9.843,11 €	7.884,82 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 9.843,11 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 8.134,80 €.
SUMN20250002	AGROPECUARIA MONTEVERDE SL	B30092233	01/11	01/05	5	2	0	0	7	17.576,10 €	4.616,43 €	Apoyo no subvencionable. Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250075	MURCIANA DE VEGETALES S.L.	B30253835	03/08	03/08	5	2	0	0	7	22.870,50 €	18.151,23 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
												Solicitud inicial: 22.870,50 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 18.901,24€.
SUMN20250007	FRANCISCO DIAZ GARCIA	22964161H	01/04	01/04	5	0	0	0	5	5.341,94 €	5.341,94 €	
SUMN20250008	AGRICOLAS HNOS HERNANPE SLL	B73011041	01/02	01/02	5	0	0	0	5	6.857,31 €	6.301,00 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 6.857,31 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 6.301,00 €.
SUMN20250019	RESIDENCIA LOS ALMENDROS, S.L.	B30728125	01/02	01/02	5	0	0	0	5	2.985,70 €	2.985,70 €	
SUMN20250025	HOTEL GAMEUR, S.L.	B30634570	01/02	01/02	5	0	0	0	5	8.130,11 €	6.469,10 €	Solicitud inicial: 8.130,11€. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 6.469,10
SUMN20250027	Mª AGUSTINA GARCIA MESA	22969758A	01/03	01/03	5	0	0	0	5	10.157,39 €	8.144,55 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 10.157,39€. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 8.144,55 €.
SUMN20250032	MIGDONIA, S.L.	B30696413	02/06	02/06	5	0	0	0	5	15.767,21 €	12.530,78 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
												la orden de bases. Solicitud inicial: 15.767,21 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 12.530,78 €.
SUMN20250042	ASCENSIÓN GALINDO CONESA	22935817X	01/01	01/01	5	0	0	0	5	2.480,00 €	2.480,00 €	
SUMN20250043	SOC. COOP. DE TRANSPORTES BALSAPINTADA, S.L	F30617815	01/04	01/04	5	0	0	0	5	4.981,57 €	3.926,33 €	Solicitud inicial: 4.981,57 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 3.926,33 €.
SUMN20250056	JOMIGUEL S.L	B30535314	01/02	01/02	5	0	0	0	5	5.165,49 €	4.290,89 €	Solicitud inicial: 5.165,49 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 4.290,89 €.
SUMN20250068	FLORIÁN LÓPEZ ESPARZA	22975047W	01/10	01/10	5	0	0	0	5	10.786,34 €	10.786,34 €	
SUMN20250095	PREFABRICADOS HIJOS DE GINES CELDRAÑ S.L.	B30751952	01/02	01/02	5	0	0	0	5	8.151,98 €	7.007,17 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 8.151,98€. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 7.257,17€.
SUMN20250098	AGROPECUARIA LOS CHOLAS, S.L	B30778971	01/05	01/05	5	0	0	0	5	15.750,67 €	12.767,08 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 15.750,67 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO:13.017,08 €.



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
SUMN20250099	SALVADOR MORALES VIVANCOS	22907002Z	01/04	01/04	5	0	0	0	5	13.292,94 €	13.292,94 €	
SUMN20250100	PREFABRICADOS FUENTE ALAMO GINES CELDRAN LEGAZ S.L.	B30717631	01/02	01/02	5	0	0	0	5	8.781,18 €	6.615,65 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 8.781,18€. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 6.865,65 €.
SUMN20250101	AGRICOLA LO SOLANO S.C.	F30307193	01/02	01/02	5	0	0	0	5	10.478,60 €	8.410,00 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 10.478,6€. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 8.660,00 €.
SUMN20250105	CONGELADOS ESPAÑOLES S.A.	A30038764	02/10	02/10	5	0	0	0	5	33.386,42 €	27.091,59 €	El IVA no es subvencionable. Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 33.386,42 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 27.592,08 €.



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
SUMN20250107	MURPLACA SL	B30795322	01/02	01/02	5	0	0	0	5	8.781,18 €	7.007,17 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 8.781,18 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 7.257,17 €.
SUMN20250112	COMUNIDAD DE HEREDEROS DE Dª ANA MARIA PEDREÑO GARCIA CB	E73117665	02/05	02/05	5	0	0	0	5	18.561,20 €	14.839,85 €	-Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 18.561,20 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 15.338,85 €.
SUMN20250116	SUCESORES DE BERNARDINO MUÑOZ S.A.	A30635395	01/01	01/01	5	0	0	0	5	6.469,02 €	5.096,30 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 6.469,02 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 5.346,30 €.
SUMN20250120	AGROPECUARIA CASAS NUEVAS S.A.	A30655112	02/10	02/10	5	0	0	0	5	26.230,21 €	18.707,81 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYO CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
												la orden de bases. Solicitud inicial: 10.478 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 19.207,86 €.
SUMN20250133	JOSE ANTONIO FALLA CASTILLO	77566347C	01/02	01/02	5	0	0	0	5	10.478,60 €	8.410,00 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 10.478,60 €. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 8.660,00 €.
SUMN20250136	BIOPONY SL	B05363858	01/01	01/01	5	0	0	0	5	1.890,61 €	1.790,21 €	Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.

I.B Solicitantes que cumpliendo los requisitos anteriores no pueden obtener subvención por haberse superado el crédito disponible.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
					C1	C2	C3	C4	TOTAL			



I.C Solicitantes que no cumplen alguna de las citadas condiciones y por tanto sus solicitudes son desestimadas.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO
SUMN20250003	COOP DEL CAMPO VIRGEN DE LA ESPERANZA DE CALASPARRA	F30007991	-Apoyos fuera de zona de protección. -Apoyo no subvencionable.
SUMN20250010	GLOBAL AGRO INVESTMENT SL	B88453303	Apoyos fuera de zona de protección.
SUMN20250030	SEMILLEROS DEL SURESTE, S.L.	B73153470	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250039	VICTOSOFIGAL S.L.	B30895080	-Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. -Apoyo no subvencionable
SUMN20250046	ANTONIO ZAMORA ESCUDERO	22953079E	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250048	PEYSA AGRICOLA SL	B73106791	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO
SUMN20250060	HORTESCA, SL	B30765606	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250061	CARNICAS DEL GUADALENTIN	A30093975	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250063	PALEC ECOLOGICO SL	B30513535	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250064	AGROTEK EL PINO SL	B73076978	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250065	PEDRO ANTONIO ROCA ROCA	23017588Q	-Parte de los apoyos se localizan fuera del ámbito de protección definido en la convocatoria. -Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250067	NOVAPORC GRUPO ALIMENTARIO SL	B67894527	-Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO
SUMN20250076	EXPLOTACION PORCINA EL PUNTARRON, S.L.	B30036552	Apoyos fuera de zona de protección.
SUMN20250079	JUAN PEDRO SÁNCHEZ BLAYA	23029326R	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250084	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS SME SA	A83174524	-Parte de los apoyos se localizan fuera del ámbito de protección definido en la convocatoria. -Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250090	ECO SUR FRUTAS Y VEGETALES S.L.	B30895353	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250096	HORTOCOX & MARVIC, S.L.	B03805363	Apoyos fuera de zona de protección.
SUMN20250102	AGRICOLA MARTINEZ LAMBERTO S.L.	B30716088	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250104	AGROALFRAMA, S.L.	B73450058	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250111	MARMOLES LOS NAREJOS SL	B73359713	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO
SUMN20250113	JUAN JIMÉNEZ GARCÍA, S.A.U.	A30127849	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250118	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS CAMPILLAS S.L	B30441349	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250128	EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	A28404614	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250130	HACIENDA VILLA ANTONIA SL	B83160200	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.

I.D Solicitantes respecto de los que proceda la inadmisión de su solicitud.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO
SUMN20250004	SEMILLEROS JIMENADO	A30208839	Denegada - Actuación ya realizada en 2024
SUMN20250005	AUTOPISTA DEL SURESTE C.E.A., S.A	A82128455	Denegada - Actuación ya realizada en 2024
SUMN20250009	HORTICOLA LA MARINA	B30882575	Duplicada en el 12, se contempla la actuación en el expediente 12

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO
SUMN20250021	MCDAD CANALES DE TAIBILLA	Q3017002A	AAPP no son beneficiarias
SUMN20250066	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL SEGURA	Q3017001C	AAPP no son beneficiarias

ANEXO II - La línea 2, familias e instituciones sin fines de ánimo de lucro.

II.A Solicitantes que cumplen con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en estas bases reguladoras y en las correspondientes convocatorias para adquirir la condición de beneficiario, y tienen derecho a la obtención de la subvención dentro del crédito disponible en la correspondiente convocatoria, indicando la cuantía de subvención que le corresponde en función de las solicitudes presentados, las condiciones de la subvención y los créditos convocados

LÍNEA 2: FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 16.02.00.442F.78059 PROYECTO: 50289 SUBPROYECTO:0502892240001	IMPORTE CONVOCATORIA: 200.000,00 € IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 200.000,00 €

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
					C1	C2	C3	C4	TOTAL			
SUMN20250038	C.RR. LA ISLA DE LA MATANZA	G30107361	01/08	01/08	10	10	0	5	25	14.822,50 €	11.471,40 €	-Actuación parcialmente no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
SUMN20250018	ALAMICOS BEA- TRIZ, S.L.	B73387565	02/15	02/15	10	0	0	10	20	36.317,93 €	24.985,5	Actuación parcialmente no subven- cionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases. Solicitud inicial: 36.317,93€. 2º Presupuesto ajustado a MITECO: 24.985,40€.
SUMN20250022	CDAD DE REGAN- TES LA MARINA	G30338685	02/07	02/07	10	0	0	10	20	28.930,28 €	16.460,35 €	Actuación parcialmente no subven- cionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250086	COMUNIDAD DE REGANTES TRAS- VASE TAJO- SEGURA DE TO- TANA	G30070569	02/09	02/09	10	0	0	10	20	34.630,13 €	34.630,13 €	
SUMN20250092	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA 2 DE RIEGO DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DEL SEGURA	G30077622	06/17	06/17	5	0	0	10	15	74.694,99 €	50.534,68 €	Actuación parcialmente no subven- cionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250047	ANTONIO ARROYO SOLANO	22871378V	02/05	02/05	10	0	0	3	13	12.404,44 €	11.904,44 €	-Actuación parcialmente no subven- cionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.
SUMN20250132	MARIA LOURDES GUILLAMÓN PÉ- REZ	48511147F	01/14	01/14	10	0	0	3	13	104.144,54 €	50.013,50 €	-Actuación parcialmente no subven- cionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN				IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
											la orden de bases. -El importe propuesto sería 57.588,37 €, según presupuesto, pero por falta de crédito se le concede 50.013,5 € De conformidad con lo establecido en el artículo 16.6 del Anexo I de la Orden 191 de 16 de enero de 2025, de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, relativo a los supuestos de empate en las puntuaciones, se ha procedido a la reducción del importe propuesto. Al encontrarse el expediente en situación de empate con el expediente anterior (0047) y en igualdad de condiciones, se ha otorgado prioridad a este último por presentar una oferta económica más ventajosa en relación con el valor máximo establecido en la citada Orden.



II.B Solicitantes que cumpliendo los requisitos anteriores no pueden obtener subvención por haberse superado el crédito disponible.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
					C1	C2	C3	C4	TOTAL			
SUMN20250020	CDAD DE REGANTES CAÑADAS DE SAN PEDRO	G30436943	02/04	02/04	5	0	0	5	10	11.474,01 €	0 €	Cumpliendo los requisitos no puede obtener subvención por haberse superado el crédito disponible
SUMN20250088	COMUNIDAD DE REGANTES POZO DEL REY	G73774622	01/29	01/29	10	0	0	0	10	157.750,62 €	0 €	Cumpliendo los requisitos no puede obtener subvención por haberse superado el crédito disponible
SUMN20250097	COMUNIDAD DE REGANTES EL PORVENIR	G30107072	01/04	01/04	5	0	0	5	10	17.693,91 €	0 €	Cumpliendo los requisitos no puede obtener subvención por haberse superado el crédito disponible
SUMN20250126	CONCEPCIÓN SANCHEZ MADRID	23057362T	01/08	01/08	10	0	0	0	10	22.390,93 €	0€	Cumpliendo los requisitos no puede obtener subvención por haberse superado el crédito disponible
SUMN20250127	JUAN SAURA CLEMENTE	22368726F	02/06	02/04	10	0	0	0	10	33.315,63 €	0 €	-La línea 1 contiene apoyos fuera de zona de protección. -Cumpliendo los requisitos no puede obtener subvención por haberse superado el crédito disponible
SUMN20250023	CDAD DE REGANTES ARGOS	G30290290	02/13	02/09	5	0	0	3	8	52.215,51 €	0 €	Cumpliendo los requisitos no puede obtener subvención por haberse superado el crédito disponible
SUMN20250054	REMEDIOS GARCIA SANCHEZ	22941822N	01/03	01/03	5	0	0	3	8	10.209,30 €	0 €	Cumpliendo los requisitos no puede obtener subvención por haberse superado el crédito disponible

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
SUMN20250078	C.G. DE REGANTES DEL SECTOR A DE LA ZONA II DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DEL	G30105605	01/04	01/04	5	0	0	3	8	16.957,63 €	0 €	Cumpliendo los requisitos no puede obtener subvención por haberse superado el crédito disponible
SUMN20250131	FRANCISCO DIAZ ESPEJO	22888466Q	01/04	01/04	5	0	0	3	8	7.381,05 €	0 €	Cumpliendo los requisitos no puede obtener subvención por haberse superado el crédito disponible
SUMN20250058	MARIA ZAMORA PEDREÑO	22908494B	01/02	01/02	5	0	0	0	5	9.062,90 €	0 €	Cumpliendo los requisitos no puede obtener subvención por haberse superado el crédito disponible
SUMN20250109	ANTONIO IZQUIERDO GARCIA	74355566Q	02/04	02/04	5	0	0	0	5	8.536,80 €	0 €	Cumpliendo los requisitos no puede obtener subvención por haberse superado el crédito disponible

II.C Solicitantes que no cumplen alguna de las citadas condiciones y por tanto sus solicitudes son desestimadas.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO
SUMN20250106	SEBASTIÁN CASANOVA PÉREZ	22911872P	Apoyos fuera de zona de protección.

II.D Solicitantes respecto de los que proceda la inadmisión de su solicitud.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO

ANEXO III - Línea3, en el caso de que una vez que sea asignada la subvención al resto de beneficiarios de las líneas 1 y 2, aún quede presupuesto disponible no asignado.

III.A Solicitantes que cumplen con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en estas bases reguladoras y en las correspondientes convocatorias para adquirir la condición de beneficiario, y tienen derecho a la obtención de la subvención dentro del crédito disponible en la correspondiente convocatoria, indicando la cuantía de subvención que le corresponde en función de las solicitudes presentados, las condiciones de la subvención y los créditos convocados.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
					C1	C2	C3	C4	TOTAL			

- III.B Solicitantes que cumpliendo los requisitos anteriores no pueden obtener subvención por haberse superado el crédito disponible.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
					C1	C2	C3	C4	TOTAL			

- III.C Solicitantes que no cumplen alguna de las citadas condiciones y por tanto sus solicitudes son desestimadas.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO
SUMN20250033	I DE REDES ELECICAS INTELIGENTES, S.A	A95075578	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.

- III.D Solicitantes respecto de los que proceda la inadmisión de su solicitud.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO